



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 18835/2016

Córdoba,

29 JUL 2016

VISTO

Que el alumno de esta Facultad Sr. Federico PEREZ, DNI 35471609, matrícula 35471609, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas Introducción a la Psicología; Biología Evolutiva Humana; Neurofisiología y Psicofisiología; Metodología de la Investigación Psicológica; Psicología Sanitaria; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas Psicología I; Fisiología; Anatomía y Neurología; Metodología de la Investigación y Bioestadística; Medicina Preventiva; de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia de la Universidad Nacional de Córdoba; así como los programas oficiales de las mismas.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

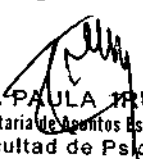
Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se expiden respecto a las mismas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar equivalencia al Sr. Federico PEREZ, DNI 35471609, matrícula 35471609, en las asignaturas Introducción a la Psicología con una calificación de 6 (seis) puntos; y Metodología de la Investigación Psicológica con una calificación de 9 (nueve) puntos.


Dra. PAULA TRUENTE
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
U. N. C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Exp. UNC: 4018835 / 2016

Artículo 2º: Otorgar equivalencia en la asignatura Biología Evolutiva Humana PREVIO COLOQUIO de las unidades 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 del programa vigente.

Artículo 3º: Otorgar equivalencia en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología PREVIO COLOQUIO de las unidades 4 y 5 del programa vigente.

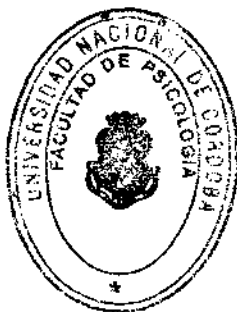
Artículo 4º: Otorgar equivalencia en la asignatura Psicología Sanitaria PREVIO COLOQUIO de examen complementario con la presentación de un Programa de Intervención en relación a una problemática de la Psicología Sanitaria (articulado con la unidad 1 de la materia).

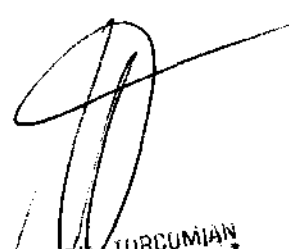
Artículo 5º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera. Del mismo modo, los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberán rendirse una vez que se haya aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece dicho plan.

Artículo 6º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución Nº: **1304**


Dra. PAULA IRUESTE
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
U. N. C.




Dra. CLAUDIA TURCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA